

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO****Programa de participación ciudadana de la primera modificación del plan especial de rehabilitación integrada del casco histórico de Elciego**

Por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2024, se resolvió aprobar el inicio de la tramitación de la primera modificación del PERI del casco histórico de Elciego, aprobándose el siguiente programa de participación ciudadana:

Objeto de este documento: este es el programa de participación ciudadana de esta primera modificación del PERI del casco histórico de Elciego.

Resumen de las cuestiones que pretenden abordarse con la modificación propuesta: el plan especial de rehabilitación integrada del casco histórico de Elciego se aprobó definitivamente en el año 2018, concretamente por Orden Foral 45/2018, y tras haber transcurrido seis años de su vigencia, el equipo de gobierno y los técnicos municipales consideran necesario proceder a tramitar la modificación puntual del PERICH con las propuestas concretas que formule la ciudadanía del municipio que sean de interés para el conjunto de los ciudadanos y habitantes del casco histórico.

Guía de participación ciudadana

El programa de participación ciudadana constará de los siguientes hitos:

1. Este programa de participación ciudadana se publicará en el BOTHA, en la página web del ayuntamiento, en el tablón de anuncios físico y electrónico del ayuntamiento y en los principales establecimientos comerciales del municipio.

2. Para la elaboración del documento, se convocará una consulta pública, en el portal web del ayuntamiento y en los tablones de anuncios municipales, por el plazo mínimo de dos meses, con el propósito de animar a la ciudadanía del municipio a que hagan las aportaciones y, en su caso, propuestas de modificación puntual que consideren oportunas.

El ayuntamiento contribuirá a que cualquier persona interesada en hacer aportaciones pueda disponer del planeamiento de detalle que afecte a la zona respecto de la que plantee la actuación, así como asesorando en las consultas que se le formulen.

3. Durante el periodo de participación pública: se organizarán dos sesiones informativas abiertas al público, una al comienzo y otra al final del período de participación ciudadana en las que se explicarán la metodología para presentar las propuestas y su estimación o no debidamente argumentado.

4. Se elaborará un informe de síntesis sobre el proceso de participación seguido.

En Elciego, a 20 de marzo de 2024

El Alcalde
JUAN CARLOS URIBE RUEDA